Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351238303/14/48

Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS ASUNCION – VILLETA/VILLETA-ASUNCION"
ID N° 265.970

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 08/2014

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**\ \ DE MARZO DE 2014**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 123/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS ASUNCION - VILLETA/VILLETA - ASUNCION" ID N° 265.970**, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General; **Ing. Diego Fernández**, representante del Gabinete de Presidencia; **Escrib. Roció Segovia**, Representante UOC, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal; se dirigen al Presidente de INC a fin de elevar a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 28 de febrero de 2014 siendo las 9:15 horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales: **EMPRESA SAN LORENZANA S.A, TRANSPORTE LOMAGRANDENSE S.A, y TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.** conforme se observa en el Acta N° 08/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 08/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 05/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su *aspecto estrictamente legal.*

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta

Manuel Augusto Zarate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I N C

debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	Empresa San Lorenzana S.A	Transporte Lomagrandense S.A	Transporte Nueva Asunción S.A
Formulario de Oferta Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE	-	1285982	-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	Empresa San Lorenzana S.A	Transporte Lomagrandense S.A	Transporte Nueva Asunción S.A.
SIPE N°	-	1285982	-
RUC N°	80016581-0	80022441-8	80004426-6
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	No presenta	Cumple
RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	No Presenta	Cumple
Poder del Representante	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación del vehículo ofertado para el servicio, expedida SETEMA o DINATRAN o Municipal	Cumple	No Presenta	No Presenta

Manuel Augusto Zárate Gómez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Técnico Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Fotocopia autenticada por escribano público de la "Cedula Verde" y la fotocopia de los "Títulos de Propiedad"	Cumple	Cumple	Cumple
SEGURO: Contra todo riesgo (Seguro contra accidente de pasajeros, Seguro *contra terceros etc.*).	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de Unidades de transporte	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de Personal asignado	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica para la prestación del servicio	Cumple	Cumple	Cumple

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

EMPRESA	DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Empresa San Lorenzana S.A	➢ Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Transporte Lomagrandense S.A	➢ Patente Comercial/Municipal ➢ Especificaciones Técnicas ➢ **Fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación del vehículo ofertado para el servicio, expedida SETEMA o DINATRAN o Municipal**	Cumple
Transporte Nueva Asunción S.A	➢ **Fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación del vehículo ofertado para el servicio, expedida SETEMA o DINATRAN o Municipal**	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

Manuel Augusto Zárate
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Abog. Cesar L. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

PARAGUAY TODOS Y TODAS

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a lo previsto en el *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y* REQUISITOS DE CALIFICACION aparado 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica se realizó el análisis de los… "Antecedentes en que acrediten haber realizado el servicio requerido o similares de por los menos tres (3) años. (2010/2011/2012), Cuyo valor de la suma de facturación alcance como mínimo el 30% de su oferta" según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	30% del Monto ofertado	Cumple/ No Cumple
Empresa San Lorenzana S.A	93.000.000	Cumple
Transporte Lomagrandense S.A	57.600.000	Cumple
Transporte Nueva Asunción S.A	53.640.000	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional; el cual no será aplicado puesto que *ninguno acompaña dicha certificación.-*

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes *índices:*

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Manuel Augusto Zárate
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351238383/14/48

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

ESTADOS FINANCIEROS

Ratio de liquidéz

Mayor o igual que 1

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Activo Cte.	1.911.505.761	2.273.950.810	2.279.231.125	5.583.643.924	4.033.887.632	7.844.581.787
Pasivo Cte.	802.542.845	1.367.246.770	1.291.403.663	2.405.838.219	5.093.390.341	3.873.435.195
	2,38	1,66	1,76	2,32	0,79	2,03
	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pasivo Total	802.542.845	1.367.246.770	1.986.815.251	3.008.371.151	4.475.968.127	5.695.923.273
Activo Total	5.492.345.762	6.190.273.082	6.202.483.736	19.872.014.248	30.497.219.140	34.998.415.003
	0,15	0,22	0,32	0,15	0,15	0,16
	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Utilidad despúes de Imp.	156.749.353	126.353.135	35.663.088	985.678.751	7.184.435.871	4.779.779.658
Patrimonio Neto	4.689.802.917	4.823.026.312	4.215.668.485	4.689.802.917	24.801.295.867	30.522.446.876
	0,03	0,03	0,01	0,21	0,29	0,16
	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]
		CUMPLE			CUMPLE	

Ratio de liquidéz

Mayor o igual que 1

	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Activo Cte.	3.267.057.463	3.124.521.997	3.058.428.818
Pasivo Cte.	2.025.650.588	1.367.246.770	1.291.403.663
	1,61	2,29	2,37
	[illegible]		[illegible]

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2010	2011	2012
Pasivo Total	*5.786.025.757*	*1.363.664.662*	*1.263.914.844*
Activo Total	12.744.472.946	14.308.555.873	15.453.896.563
	0,45	0,10	0,08
	Promedio		0,21

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Utilidad despúes de Imp.	173.508.440	1.850.598.145	2.156.885.938
Patrimonio Neto	6.958.447.189	9.496.992.225	12.110.111.948
	0,02	0,19	0,18
	[illegible]		[illegible]
		CUMPLE	

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerente Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Martin
Asesor Legal
I N C

En base a los cálculos se concluye que **EMPRESA SAN LORENZANA S.A, TRANSPORTE *LOMAGRANDENSE* S.A, y *TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN* S.A.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 05/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y cuyo resumen se detalla continuación:

OFERENTE	DESCRIPCIÓN VEHICULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Empresa San Lorenzana S.A	M. BENZ Citmax Año 2006	25.833.334	310.000.000
Transporte Lomagrandense S.A	M. BENZ Polo Torino Año 2005	16.000.000	192.000.000
Transporte Nueva Asunción S.A	M. BENZ *F1721/52* Año 2013	*14.900.000*	*178.800.000*

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Ciento Ochenta Millones (Gs. 180.000.000), siendo *suficiente la estimación en relación al monto de la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-*

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- *ADJUDICAR* *el presente proceso de* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS ASUNCION - VILLETA/VILLETA - ASUNCION" ID N° 265.970***, a la empresa **TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A** por un monto de Gs. 178.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Ocho Millones); cuya oferta es considerada la más baja y además reúne los requisitos exigidos en el PBC

8.2.- CONFIRMAR el cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor General Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

8.3.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 220 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

8.4.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752